



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2008/MPH-CZ

Caraz, 07 de Marzo de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 007, de fecha 06 de Marzo de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria del visto, en la estación de pedidos, el Regidor Juan Martín Dongo Adrián, en mérito al Oficio N° 071-2008-ME/CTAR-A/DREA/DUGEHy/IST"DV" D, del Director del Instituto Superior Tecnológico Público "Daniel Villar", solicita que el Concejo Municipal apruebe el compromiso de respaldo presupuestal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para asegurar la remuneración de los docentes requeridos (2008 – 02 docentes, 2009 – 04 docentes, 2010 – 06 docentes y 2011 – 06 docentes), hasta el año 2011 y años subsiguientes, para que el Ministerio de Educación autorice el funcionamiento de las Carreras de Agropecuaria y Guía Oficial de Turismo (GOT);

Que, en el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Instituto Superior Tecnológico Público Daniel Villar N° 033-2007, se establece como obligación de la Municipalidad, entre otros, el apoyo con presupuesto conforme a su disponibilidad, para la creación de las carreras profesionales de Agropecuaria y Turismo, así como para su funcionamiento e implementación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146-2007/MPH-CZ, de fecha 24 de Setiembre de 2007, se aprueba la Modificación Presupuestaria en Función a Mayores Ingresos en la Fuente de Financiamiento Fondo de Compensación Municipal; asignando a la meta presupuestaria "Contratación de Profesionales para las carreras de Agropecuaria y Turismo del Instituto Superior Tecnológico "Daniel Villar", la suma de S/. 12,000.00 Nuevos Soles;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el compromiso de respaldo presupuestal, para asegurar la remuneración de los docentes requeridos, hasta el año 2011 y años subsiguientes, para el funcionamiento de las Carreras Profesionales de Guía Oficial de Turismo (GOT) y



Municipalidad
Provincial de Huaylas

Agropecuaria del Instituto Superior Tecnológico Público “Daniel Villar” – Caraz; conforme al detalle siguiente:

- **AÑO 2008**
 - Agropecuaria - 01 docente
 - GOT - 01 docente

- **AÑO 2009**
 - Agropecuaria - 02 docentes
 - GOT - 02 docentes

- **AÑO 2010**
 - Agropecuaria - 03 docentes
 - GOT - 03 docentes

- **AÑO 2011**
 - Agropecuaria - 03 docentes
 - GOT - 03 docentes

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento de la Dirección Regional de Educación Ancash (DREA – A), y del Director del Instituto Superior Tecnológico Público “Daniel Villar”, el presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL